



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas, el 21 de Septiembre de 2020, a las 13:54:22 del día 21 de Septiembre de 2020, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verifica/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Resultando que la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, introduce el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales pueden celebrarse por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Considerando que el pasado día 14 de marzo de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas declarada por Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, manteniendo la vigencia del estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Visto que el pasado día 10 de junio de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de aplicación al expirar la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus prórrogas; y al objeto de dar cumplimiento al mismo, por esta Alcaldía se aprecia que concurren causas excepcionales de grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarios.

De acuerdo con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación anteriormente mencionada, se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará el día 24 de septiembre de 2020, a las 9:30 horas en primera convocatoria, y que tendrá lugar de forma no presencial, por medios electrónicos, mediante videoconferencia, para debatir y resolver sobre los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS.

ASUNTOS DE CARÁTER RESOLUTIVO

- 1º.- Aprobación borrador de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 27 de agosto de 2020.-



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:54:22 del día 21 de Septiembre de 2020. Jesús Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verifica/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 2º.- Propuesta Conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del P.P., Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y Vox: Resolución de la Reclamación interpuesta por FCC-Aqualia contra la Modificación de la Ordenanza Fiscal de Suministro Domiciliario de Agua.-
- 3º.- Propuesta Resolución Aprobación definitiva expediente Modificado de Estudio de Detalle de la parcela 34 del SUBLEO-4 (SUP-04) del PGOU de Nerja.-
- 4º.- Propuesta Resolución Aprobación Definitiva Expediente de Estudio de Detalle de la parcela I-10 y R-3 del PA-02 del PGOU de Nerja.-
- 5º.- Propuesta Conjunta Concejala Delegada de Recursos Humanos y Concejala Delegada de Servicios municipales: Reconocimiento de funciones y retribuciones de encargado de aparcamientos municipales.-
- 6º.- Propuesta Conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Recursos Humanos, Concejal Delegado de Protección Civil y Portavoz del Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a la atribución de funciones con carácter temporal a D. José Merino Gómez como coordinador de la agrupación de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.-

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

- Desde el Decreto n.º 2020/2401, de fecha 24 de agosto de 2020 hasta el Decreto n.º 2020/2707, de fecha 19 de septiembre de 2020.-

ASUNTOS DE URGENCIA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Documento firmado electrónicamente.